OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1807-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y UNION TEMPORAL ALIANZA SCJ

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLÓRZANO** , mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C**., en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 123 del 10 de julio de 2024, modificada por la Resolución 0174 del 24 de septiembre de 2024, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, la **UNION TEMPORAL ALIANZA SCJ** identificada con NIT. 901.955.633.-9 representada por **CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.047.744 domiciliado en esta ciudad, y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No.1 al contrato de Prestación de Servicios No SCJ-1807-2025 previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 18 de junio de 2025, **LA SECRETARÍA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es*: "11300-Prestar el servicio de transporte terrestre especial que garantice el cumplimiento de los objetivos administrativos y misionales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".* **2)** Que el plazo pactado en el contrato en mención es de TREINA (30) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del día 22 de junio de 2025 fecha en la cual se dio inicio en el SECOP II**. 3.)**Que el contrato fue suscrito por un valor de **TRECE MIL UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.001.834.037).4)** Que mediante memorando 3-2025-46609 del 20 de noviembre de 2025 se radicó en la Dirección Jurídica y Contractual el formato F-GCT-1124 "Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios" firmado por el Director de Recursos Fisicos y Gestión Documental y quien, en su calidad de supervisor(a), justifica la conveniencia de realizar una adición por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.944.756.036) 5).** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para **LA SECRETARÍA**. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato de prestación de servicios, en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.944.756.036)** y en consecuencia modificar la cláusula quinta – **VALOR DEL CONTRATO**; la cual quedará así: *"El valor del presente contrato será hasta por la suma de* **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.946.590.073)** demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar que conlleva la celebración y total ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula sexta - **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** la cual quedará así: ***"****Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por el presente contrato se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2025, 2026 y 2027, expedido(s) por el responsable del presupuesto, así:*

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1807-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y UNION TEMPORAL ALIANZA SCJ

RUBRO	VIGENCIA	CDP N°	VALOR	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MODIFICACIÓN No. 1 -ADICIÓN-	TOTAL AFECTACIÓN
Funcionamiento	2025	1758	$ 1.055.054.065	$ 682.305.873	N/A	$ 682.305.873
O23011745992024031 4	2025	1757	$ 3.127.941.726	$ 2.022.847.057	N/A	$ 2.022.847.057
Funcionamiento	2025	2506	$ 67.847.973	N/A	$ 67.847.973	$ 67.847.973
O23011745992024031 4	2025	2429	$ 189.450.026	N/A	$ 189.450.026	$ 189.450.026
O23011745012024031 2	2025	2432	$ 574.152.250	N/A	$ 574.152.250	$ 574.152.250
Funcionamiento	2026	4	$ 1.941.166.320	$ 1.255.356.692	$ 407.087.836	$ 1.662.444.528
O23011745992024031 4	2026	5	$ 5.658.750.528	$ 3.659.526.889	$ 1.136.700.157	$ 4.796.227.046
Funcionamiento	2027	2	$ 2.125.577.129	$ 1.374.615.583	$ 413.872.634	$ 1.788.488.217
O23011745992024031 4	2027	3	$ 6.196.331.827	$ 4.007.181.943	$ 1.155.645.160	$ 5.162.827.103
Valor total del contrato			**$ 20.936.271.844**	**$ 13.001.834.037**	**$ 3.944.756.036**	**$ 16.946.590.073**

CLAUSULA TERCERA-GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima segunda – garantía única tomada con el contrato principal, en los términos de la presente adición, prorroga y modificación.**CLAUSULA QUINTA- DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí: 1. Memorando, 2. Formato F-GCT-1124 *"Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios"*. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Anexos.

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1807-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y UNION TEMPORAL ALIANZA SCJ

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios SCJ-1807-2024, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: Maria Carolina Olano Ramirez – Abogado Contratista Dirección Jurídica y Contractual MCOR.
Revisó minuta: Sergio Hernandez – Abogado Contratista Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual Ana maria moreno G